

SANTA CRUZ, 18 de Enero 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 03 de la Encargada de Comunicaciones solicitando la contratación de servicios de medios de comunicación para el año 2.022.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.
5. Decreto Exento N° 89 de fecha 12.01.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Preguntas Licitación: 3838-8-L122
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de medio de comunicación digital para actividades municipales año 2.022.
2. Qué, por un error de inobservancia no sé subieron las respuestas al foro, siendo de vital importancia adjuntar estas respuestas y dar tiempo a los oferentes para preparar su oferta.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.07.001.001.027, "Relaciones Públicas y Comunicaciones".

DECRETO EXENTO N° 150

1. **MODIFIQUESE**, el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.022**", autorizado mediante Decreto Exento N° 89 de fecha 12.01.2022, debido a que no sé subieron las respuestas al foro.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese En El Portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/